



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.

Nombre del tema: Jurisdiccion y competencia.

Parcial: II

Nombre de la Materia: Teoria del proceso.

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: III

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Jurisdicción y otras funciones del estado

“decir o indicar el derecho”

Funciones

La jurisdicción es, en primer término, una función que desempeñan órganos del Estado; una función pública.

Función pública, que alude tanto a las facultades que confiere a los órganos jurisdiccionales como a los deberes que les impone.

Para que los órganos del Estado puedan desempeñar la función jurisdiccional, es indispensable que posean independencia.

División de poderes

Tres clases de poderes

Ejecutivo.
Responsable de la gestión diaria del Estado

Legislativo.
Generador de las normas con rango de ley

Poder judicial.
castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares

División de jurisdicción

la función pública que ejercen órganos del Estado independientes o autónomos, a través del proceso, para conocer de los litigios o las controversias que les planteen las partes y emitir su decisión sobre ellos

Se divide en dos

Jurisdicción voluntaria.

todos aquellos en que sea necesaria o se solicite la intervención del juez sin promoverse cuestión alguna entre partes conocidas y determinadas

Jurisdicción contenciosa

la que ejerce el juzgador respecto de una pretensión procesal formulada por un sujeto para obtener una sentencia contra otro sujeto

Competencia.

Que es

Suma de facultades que la ley da al juzgador para ejercer su jurisdicción en determinado tipo de litigios o conflictos.

Materia:
el contenido de las normas sustantivas que regulan el litigio o conflicto sometido al proceso

Cuantía:
toma en cuenta el quantum, la cantidad en la que se puede estimar el valor del litigio.

Grado:
Criterio para determinar la competencia, según que un litigio determinado haya sido sometido o no al conocimiento de un juez

Territorio:
Ambito espacial dentro del cual el juzgador puede ejercer válidamente su función jurisdiccional.

Cuestiones y conflictos de competencia.

Que es

Se suelen denominar cuestiones de competencia los medios a través de los cuales las partes objetan la competencia del juzgador.

Normalmente las leyes procesales facultan a los juzgadores para que resuelvan

Solo en caso de que se declare incompetente, remitirá el expediente al juzgador que se estime competente

Imparcialidad del juzgador

La imparcialidad es una condición esencial para el ejercicio de la función jurisdiccional, que debe satisfacer no el órgano en sí, sino la persona o las personas que sean titulares de aquel: el juez o los magistrados.

Bibliografía.

**Teoría general del proceso 7a edición
José Ovalle Favela.**